

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Guayaquil, enero 25 del 2016.

Señores:

Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa

CONSULTORA DE ABASTECIMIENTO CONSULABAST S.A.

Ciudad.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa CONSULTORA DE ABASTECIMIENTO CONSULABAST S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría y los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.

Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC y las NIIF.

Verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y resoluciones de la junta general de accionistas y de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores.

Basado en los informes de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la Compañía. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Este informe debe ser leído sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Atentamente,


LUIS EDUARDO DE LA CRUZ CHAVEZ
COMISARIO